# REASSUMEN 1

De las reglas, y estratagemas militares

#### PRACTICADAS

De D. Melendo Suarez, y Miranda Capitan de ... Mar, y Guerra de la Fragata S. Thomas de <sup>A</sup>quino .

En la pelea hauida con los Franzeses Johre el cauo de Finibus Terra.

I' respuesta à los cargos, que se le azen por la perà dida del Galeon S. Juan dal Sessor D. Saluador Loche de Sadalis Juez Delegado por Su Magestad en esta Causa.

Por el Dottor D. Tomas de Bargas Machucca.





## J.M.J.



Nziertos verdaderamente fon, y muy dudofos los aczidétes de la guerra biendofe por momentos increibles fus varios efectos para los venzidos,

en lo fauorable, y no imaginados en los peligros referuados à los venzedores, segun lo que obseruò en esto Berardino Rocca en fus discursos de guerra (1) Pues quien creyera, que Borardino Rocca estando el fol en fu cenit, y por me-difeur, de guerra lib. dio de la Armada naual de los Ro-3, cap.24. manos auia de paffar folo con vn\_ bilis fortuna victo-

nauio Annibal el Rodiano para en-cos extollit. trar en el puerto del Liliuco sitiado de fus enemigos quando estauan preuenidos para impedirselo? quien no se admirara de ver Aderbal Cartagines venzer con pocas Naues vna poderofa Armada de los Romanos,

1,2 0,46,vfq; ad 52,

fegun trae en sus historias, Polibio Polib. hillor. lib. (2) mas estos fon los portentosos fuzessos de la milizia: de donde se arguie, que bien podra el valero fo Capitan empreender la batalla quado quiera, pero no confeguir el acauarla, como defea, fegun lo que en\_ Iuan.Boter de po. esto observo Iuan Botero (3).

principes funt, exique non fecus quam bitrio alce exposita tem euentus coniigitur moto bello.

Sin embargo siendo tan çierta-Initia belli pænes esta incertidumbre lo que me pareçe tus vero penes for mas confiderable cu lo militar es, tunam & infra, Ita- que el esperimentado valor de vn. que nontecus quam pacunia nostro ar- Capitan aia, de estar sugetto al inbitrio aleg exposita illico alieni sit iu-considerado pareçer de muchos, quãris incertii cui cef do no fale bien de vna accion, que & tota ditlo in for- le tocca, aunque no aia dexado los medios para lograr su buen fin, no bastando el que se aia desempeñado en todas las demas empresas;bastantes exemplos tenemos en las historias, en prueua de esta verdad, reconociendo en ellas vn Ponpeio reprehendido, vn Agefilao murmura-

do , por lo que se lee en Alex. ab A,

lex.(4)el vno acufado por hauermu. cho instruido sus foldados en la diziplina militar, y con esto hauerlos echo muy arrojados, el otro porque en la guerra pharfalica reciujo el enemigo, y no anduuo el à buscarle. De modo que la gloria adquirida. Ripere, non infercon tantos trauajos fe pierde por tan leues caufas, y la arreuatan tan faciles côtingenzias? y dexare de efclamar con Lucano(1) Pobres, y des lorum rudes, itadichados los que azen guerra ? Pues esto es así, como es posible ganar fiempre, y nunca perder, fegun lo discrimen cum toque aduierte Cefar. (6)

No fea pues de marauilla ni alimento de la critica vulgar si lo que acontecio à tan buenos foldados, esta suçediendo al valoroso Capitan demar, y guerra DonMeledo Suarez de Miranda, aclamandole algunos por inexperto en su offizio co el su-

puesto de hauer desamparado el Galeon San Iuan defarbolado, y ven-

nial, dier, lib.4, c.7. Quare à Iulio Cefare Popeius aud immeritò imperitie arguitur, quod in... nugna pharfalica... milites certaminis auidos impetum ex. accufaturg; Ageffaus, quod côtinuis bellis,quibus Bocoerudiuit disciplina. & viu armorum, vt fæpe ipfe ab eifdem in extremum vitæ to exercitu lapfus fuerit .

Luca lib.4. pharf. Heu miferi . oul bella gerunt?

Cefar lib.7. de bello gallico . Errant quicumq; in bello omnes fecundos expectant cuentus.

zido de los Franzeses, aunque en esta ocafion fe aia acreditado por fuerte guerrero, y buen cauo militar, como lo ha echo por muchos años en otras ocafiones del feruizio de fu Magestad, que Dios guarde, mas laçenfura de la idiota muchedumbre... fuele fer de ordinario como ygnorãte injusta (7) y así sus voçes como vanas no deuen fer oidas (8) pues tal vez indusida de tarifeos pide la muerte de su mismo Redentor (9).

lib.1, de honesta disciplina cap, 4. Batbofa in paftoral.tit. 1.cap.z.nu.o. Auenda.lib.2. de metu c. Porque es enemiga de la misma ver-<.nu.7. L. decurionum dad, ponderalo muy bien Pedro

12, C. de penis l, fl priuatus 17.ff, qui, & à quibus manu-

mif. I ad bestias at. de inditiis q.47,n.8.

Marth.26.

4.de repu.c. 2, n. 19. Tito Liu.lib 44.

In circulisetenim, omnibus . atouc ctiam in convintis

Gregorio (10) Y con tal supuesto confiesso toff.de penis.Farinac. mar la pluma en esta causa solo con-

tra el vulgo Iuez tan injusto como indifereto en difeurrir de los echos Petrus Greg. lib. de gloriofos Capitanes, fegun lo que entendio el historiador Tito Liuio (11)que si se allanen un çirculo,em-

> funt rudis multitudinis, aliqui exercitum qui ducunt, qui vbi caftra locanda fint, fciant que loca præfidiis occupanda quado cum hofte manus conferendæ, quando denique qui escendum fit .

pienzan luego los de la idiota multitud à gouernar Exercitos, à fabriear Castill os, à disponer trincheras, y dar juiçio de la forma depelear: Con que de esta forma muchas cofas locamente enmiendan, y otras por fiadamente murmuran .

Aunque es verdad, que por otras lineas ha de ponderar el caso de que he de discurrir, quien ha de sentenziarlo como juez, cuias fingulares prendas, sublime conocimiento, y claras letras le han echo digno del maior agrado de su Magestad es cogiendole entre muchos merecedores por Auditor General de fu Real Armada, y Oydor en la fala criminal del Reyno de Zerdeña, en cuios empleos fiempre ha procedido con tanta rectitud, y defuelo, que se puededezir de el con raçon, lo que escriuio del buen Quintilio, Oraçio. (12) Siendo pues asi quien no estara se-sti

guro que aia de imitar à phozion, nudaque veritas, Quando ullum.

que desaprouaua todo lo que el vulgo deçia, fegun refiere Plutarco. (13) Porque queria dar à entender,

Plut in apophtheg que la opinion vulgar es siempre poco fundada, y que se acredita sa-

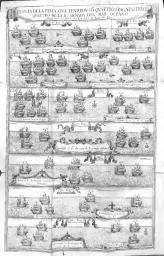
uio el que no la figue.

Atendiendo pues à lo que deuo à mi profession, y à responder por persona de tantas prendas ciñire mi discurso à lo preciso, y necessario para mayor declaracion de la Iufticia de mi principal, y esto procurare acerlo fin aparato de limadas palabras, mas có vnion de graues raçones fortaleçidas de puntos militares, porque no quiero se diga de mi lo que dixo frontino de vn escudo muy ric-

co de vnfoldado poco valerofo.(14)

Petr.Blef.epift.94 Dixit enim, fe non mirari fi tanta ornafset, inquo plus enfe haberet.

Y para manifestar la puntualidad, y. clypeum diligentia valor con que ha procedido en todo præfidit, quam in el Capitan Don Melendo, y dar fatisfaçion à las prueuas, que contrael se han formado dare principio con la figuiente, breue, y verdadera re-



lazion de todo lo fucedido, paraque de ella refulte la mejor inteligençia, de lo que se le imputa.

Relaçion de la pelea,que se tuuo con los Franzeses sobre el cauo de sinibus terræ el dia 5 de Agosto de 1692. y explicaçion de la Plan. ta divididaen 10. fig. y compro? uada con los dichos de los testigos fiscales .

P Affauan de orden de su Mage-stad de Cantabria à la vahia de cadiz quatro Nauios de la Real Armada del mar oceano, nombrados 🕻 San Lorenzo, Santo Thomas d'Aquino, San Iuan, y San Carlos de Vizcaya, y nauegando fobre el cauo de finibus terræ con las proas al fun el dia cinco del mes de Agosto de mil seicientos nouenta, y dos, todos debaxo de la orden del Capitan Comandante Don Alonso de Cordoua,



fe descubrieron tres, ò quatro leguas à la mar por la popa de los nuestros quatro Nauios Françeses, como cótra de la 2.fig.y en las posturas, que alli se ve estauan los nuestros, y los enemigos: aunque despues se paro el primero templando las velasen. diffanzia de tiro de cañon de los suios, y de los nuestros, como constade la terzera figura. Astaque puestos en fila, y con vanderas en rolladas en las aftas figuiendo cadauno la popa del otro se acercaron à los nucftros, que con todo brio los estauan esperando, largando vandera Ingle-La el que venia delante manteniendola afta empeçar la batalla, y de esta manera acordonados llegaron à igualarfe con los nueftros poco mas de a tiro de pistola, dando el primero de Franzia el costado à San Iuan, el segundo à San Lorenzo, el terzero, y quarto à Santo Thomas, como consta de la quarta figura, y este Nauio

fue

fue folo en ocupar el lugar, que le tenia schalado su Comandante, como consta de la primera figura, y orden de batalla, no haufendolo podido azer las demas fragatas (fegun se puede creer ) porque en virtud de la orden dada por la popa de San... Lorenzo hauia de ir Santo Thomas. como lo hizo, por su popa hauia de feguir San Iuan, que se puso de manguardia, y despues de los referidos auia de ponerse San Carlos, que sequedo por la parte de Bauor de San-Lorenzo, y San Iuan, como confta. de la dicha quarta figura, y en esta postura rompio San Iuan la batalla. correspondiendole el Franzes con la mesma prontitud, y no con menor diligenzia lo hizo S.Lorenzo có el fuio, y Santo Thomas co los dos, como consta tambien de dicha figura -

Comenzada pues la batalla contodo esfuerzo el Galeon San Iuan-B que que estaua de manguardia puso la proa del fur al lefte, y entonzes quedo defarbolado del palo maior, como consta de la quinta figura ; San Lorenzo siguio tambien co su proz al leste passando por Barlouento de San Iuan, como lo hizo en feguimiéto de su Comandante la Fragata Santo Thomas, y por la proa de San Lorenzo San Carlos, lo mismo hizieron los Franzeses, como consta de dicha figura, passando por sotauento de San Juan, con quien fequedo el primero de Franzia, v con el la Fragata Santo Thomas atrauefandose por la proa. de San Iuan para defenderle, como consta de la 6. figura pelcando con el primero afta, que se igualo con s.j.quitandose debaxo de la artillaria de dicha Fragata, como costa dela 7.fig.y de esta manera, y por este rumbo pelearon, y acañonearonse como mejor sepudo, asta que

riñendo San Lorenzo con el fegundo, y terzero fe alargo del Galeon. San Iuan, San Tomas, y primero de Franzia, como tambien fe hauia. alargado San Carlos, que iua en diftanzia de tiro de mosquete de la proa de San Lorenzo,como de la dicha figura consta: y en esto los de-Franzia viraron en redondo para arriuar fobre San Iuan dando de buelta encontrada fus cargas à Santo Thomas, que mareaua pará incorporarfe con los fuyos, que ya estauan algo distantes, como consta de la octaua figura, acauandole de defgarziar casi del todo, sin que vuieran echo lo mismo los dos nuestros (qui zas imposibilitados à ello por justas razones ) y fue causa de quedarse. desaparado de los nuestros el Galeo San Iuan apresado de los Françeses, como consta de las demas figuras nouena, y dezima. De cuia perdida han refultado los cargas, que fe azen al Capitan Don Melendo Suarez, que iua mandando la Fragata Santo Thomas vna de las referidas, detenido preso en el Castel del Ouo deesta Ciudad de Napoles para castigo de lo que hizo preçifado de incuitables contingenzias, no por falta de valor, y obligaziones de buen vafallo, pues si se considera à lo que le toccaua, y à lo que obrò en estapelea confessaran todos, que aya cumplido bastantemente, y como se podia es. perar de fu prudenzia, y acreditado valor, no hauiendo dexado de hazer en ella lo que el mas prudente vuie-

L. fi merces 25. 5. ra podido practicar. (15) qui columnam ff.locati. Omnia facta\_ funt, quæ diligentiffimus quifque obferuaturus fuisset,

Y para respuesta de los cargos en particular le ara demonstracion de los iustos prudentes,y forzosos motiuos, porque se eligieron aquell os medios, que se acusan por faltas, y que todo fue originado de accidentes impensados, y otras circumstançias, que enfeñan à obseruar, y atender la diçiplina, y esperienzia militar, y co mucha euidenzia se prouarà, que no folo se le puede azer cargo en esto, mas que deue ser premiado por los peligros en que se pulo, para no faltar à lo que deuia en. aquella ocafion. (16)

Aduiertiendo que muy bien po- L. femper 6. negodia Don Melendo con la feguridad immunit. & I, prinde su conçienzia, que suele inquie-bus agentin reb. tar los pechos de los que fallezieron

con continuadas fospechas, y bien... fundados temores como testifica... Cic. (17) y Sen. (18) feguir el ca-

zion de su bien obrado en esta ba-vis conscientia sutalla, como en las demas, que se ha utramque partem., allado en el curso de su vida, y con vi neq; timent qui esto no responder, ni azer mas de- & pœnas ante ocufensas de las que resultarian del mis- qui peccauerint. mo prozesso, que vuieran sido ba- Sen.epitt.97.ad me-

flantes .

Pero confiderando lo que dixo as nequitis tenebras Caio Mario (19) y lo que ponderò San

(16)

mino donde inclinaua la justifica- milone magua est

C.Marius apud Saluft, in lugurt, fed cum me maledictis cuit reticere, nequis modeftiam in conscientiam duceret.

contra Demetrium. pist auod tacemus,

Couar, in cap, 1, var. refol.lib.1.ver.7. nu. 7. quando ante oculos Iudicis &cc. Io probat, q.8,n.2, & 3. tex. in c. cuidenter extra de probat, (22)

fcere .

O.Curt.lib.7.fatius est purgatos esc.qua fuspectos.

San Cipriano (20) que no es justo dar lugar à que el callar parezea telacesserent non pla- mer , yla retirada confession de la. culpa, ha refuelto dar fatisfazion, y

respuesta à los cargos, à fin que su Diuus Cipria, lib. ignocenzia quede fobradamente ju-Facere vitra non. stificada, y fin las nubes, que en aloportet, ne iam non gun modo pudieren ofcurezer tan-

fidentiz esse inci- ta claridad euidentemente trasluçiedum criminatio- da delo mas obscuro del prozesso fisnes falfas contemni-mus refutare, videa- cal, que fuera lo bastante por lo que mur crimen agno- tocca al juez fegun dize Couarruuias (21) à cuia entereza fiò su Magestad negoçio de tanta grauedad; pero no para lo comun, que fin funfeph. Mafeard. de-dadas noticias fe pudiera difcurrir, firuiendome en esto de lo que escri-

uiò de Alexandro Magno Quinto Curcio (22) mejor es hauer dado fatisfaçion à las culpas, que dexar fospechas de hauer en ellas incurrido.

Y es cierto que con esto se lograran dos cofas: la vna, que examinado el contenido de los cárgos que, ele el exem, que todos fe reduzen à quatro, fe reconozera, que tengan, euerpo mas fantafico, que exifiente, lo otto, que en confiderazion de las razones, que feiran refiriédo fe espeira de la grande judificazion de mifitro y puez de esta cuala, que enterado del todo proporçionara contida reprefentaçiones à fu Magestadia reprefentaçiones à fu Magestadia fatisfazion à tantos daños padezidos de quien obro con tan prudente valor.

### Primer Cargo.

L no hauer difparado al primer Nauio de Franzia, quepuelto à tiro de pitlola de Ur Fragata Santo Thomas, y San Lorenzo fe mantuuo con las velas arriadas, en la referida cercania mas de mediaora efperando à fus compañeros, y que por esta negligenzia semalogro el poder maltrátale, fin que lezvuiefle podido foccorrer fu fegundo, que fe allaua del primero en diftanzia de tiro de cason, usando esta inaduertenzia tambien con el fegundo, que llegò à darle el costado, pues tenia tambien tiempo parazarrio antes de llegar el terzeto, y

quarto de Franzia.

En respuesta de este primer cargo, es de aduertir, que no obstante.

te infiera de las deposiçiones de algunos testigos siscales, con todo es-

Iacob, de S, Georg, in l.ob carmen S, fi. n.r.in fi.& n.2. & 3. & n.7.verf.ficut ea. q.non confueuerunt ff.de teftibus.

fon no fe puede dar Rê â fus dichos
por lo inuerifimil,que deponen(23)
pues no hai duda, que fegun las reglas militares no es creible, que hauiafe de alargar vn Baxel folo de los
otros de fu conferua, y en diflanzia
tal, que no podia fer foccorrido de,
los fuios teniendo choque con los
nueffros, ponerfe en la çercania de...
vn tiro de pitfola de fus enemigos, y
en esta postura estarte esperando
vn tiro de pitfola de fus es festiva de fuero.

los compañeros mas de media oraquando los Nausos de la Real Armada eran bien conozidospor tener las vanderas Españolas largas; y tal refoluzion no fe dira muy impropria siendo conozido el peligro de perderfe ? y mas haufendo à pelear con Españoles de cuio balor tienen los Franceses muchas esperienzias? rimitire el conozimiento de esta póderazion à los hombres inteligentes por lo que dice Laercio (24) à cuios parezeres en esto me remito, pues ninguno lo aprovara. (25)

Pero lo cierto es lo que deponen care nil artificem.

otros teltigos fileales (26) que di- L. 6 ita quis verf. zen ser verdad vernia del fegundo el anus probabit ff, de primero de Franzia en diftanzia de euictionibus. tiro de cañon, pero que tambien en D.Simon Raimunla melina diffanzia fepulo de los de Capitan de Intanucliros, y templando las velas fe guarnizion en la detuno esperando à sus compane- Ignazio Montero ros en paraje donde no podia nidar, formado de la Frani reziuir la carga, y que juntos def- 5ata San Lorenzo, Ci. pues,

do Capitan de Infa-

pues, y acordonados vno detras de otro llegaron à ponerse de los nuestros en distanzia de tiro de pistola: Y para maior claridad las palabras del primero testigo se ponen aquià la letra fol. 55.

La vna de ellas iua primero bauiendose puesto à barlouento de. los nuestros, en distanzia de poco mas de vn tiro de cañon , embrollo las velas esperando à las otras tres Fragatas de fu conferua, que estauan de ella en distanzia. de dos leguas poco mas , ò me-

Con que siendo el contenido de. estas declaraziones mas verosimil fera mas verdadero, aunque, fean di-Dicta l. ob carmen chos testigos menores en numero de los que deponen lo contrario fepari numero &c., & in illis aliis verbis , non etiam ad multi- gun la comun opinion de todos los sudinem respici o- Juristas(27) y lo asirman annque no ram teftimoniorum fidem, & teftimonia, quibus potius lumen veritatis affiftit. Florian in

fummar.glo.in cap.in noftra in ver.aduerfa verf.vel nifi verifimiliora... loquantur. & Abb,n.4.ver, 2.exrra de teftib. Monticel. in repert. teft.rub.

verismiliora deponentes fol. 424.col.2.ver.1,

fuessen tan dignos de se, como los de maior numero (28) fiendo que Gabr. tit. de testib. el numero de los testigos no puede concl.4. n.32. & nu. fuplir à lo inuerifimil de las deposi-uccand. donat. in.

ziones. (29) Y es tanta la justificacion de Don Melendo, que no me permite el fu- Gabr, confirsonu. getarme à vn folo genero de respuestas para manisestar su bien obrado en aquel lanze, pues se conzeda fuera tan arrogante el primero de Frãzia, que en la dicha distanzia de los fuios fe mantuuiesse en la referida. cercania de los nuestros; ni tanpoco se le puede imputar à delito el no hauerle disparado, antes à grande. aduertenzia el no hauerlo echo, y con essa aczion se acredita mas su vigilanzia, y defuelo en fauerlo que le toccaua; y que sea así se infiere de las figuientes razones.

Primeramente no lo deuia azer por no faltar à las ordenazas militares en romper la vatalla allandose...

concl.4. n.32. & nu. in fi. Surd.conf.490.

20 de retaguardia, sin ser prezisado de los enemigos fiendo muy notorio y vniuerfal, lo que se alla dispuesto en las instrucziones militares dadas por el Excell Sig.Conde de Aguilar General, que fue de la Real Armada del ozeano, fechas en el año mil feiscientos, y ochenta, y seis en donde se allan las siguientes palabras.

Ningun Baxel romperalabatalla, ni se adelantara, ni arribara fobre los enemizos, porque estose bade executar por la señal que bizie-

re esta Capitana.

Y de hazer lo contrario fiempre han fuçedido grandes confusiones en los exercitos, por esso la ordenanza fue digna de vn tal general, y ha sido la mesima aprouada de muchos

de guer, lib. 2. cap. politicos, y entre los otros de Berar-68. In pernicio-fis nifi confenferit dino Rocca (30) que dize fe deue. esto practicar, aunque, fuera segura is oui fummam Impetii exercitus tenet, & pifi coactus, la victoria con la contrauenzion. non diffeenat dux

ctoriam pararetur.

Escusada diligenzia sera el dilamilitum , etiam fi opportunitas ad vitarme mas en razones para descargo de una falta, que fegun los inteligés tes , no es sino muy discreta resoluzion, y deuida obseruanzia de los militares effatutos, quales, aunque tal no dispusieran, ni se deuia azer por buen gouierno, porque hauiendo dado el primer Vaxel enemigo fu costado à Santo Thomas se propasso luego à darle à S.Lorenzo, cuios mouimientos se estauan esperado de dicha Fragata para imitarle. con la poca artillaria de proa, que era la maior diligenzia, que se podia víar, y fe executo rota la vatalla por el Galeon San Iuan, y San Lorenzo fegun dizen los testigos fiscales(3 1) y vno de ellos lo testifica con las pa-Pilota de costa de la frag.S. Toma. labras figuientes.

Mientras el figundo de Françie chatego peleaua con S. Lorenzo Santo Thodano de la cichamas le disparo algunas piezas, y co- tuz, mo vio que se acrecausa el tercero Nauso enemigo se guardo la demas carga para darfela afi que llegafie.

Ni tampoco era conueniente difpara al fegundo, y la razon es, porque venian, i à muy immediate à efte los otros dos de Franzia queprezifamente fe hauian de reziuir para pelear con ellos, por allarfe de retaguardia la dicha Fragata pues de gafata la carga con el fegundo corria riezgo le abordaífen el terzero, y quarto por la cercania en que ia fehauian puefto.

### Segundo Cargo .

Ve quando quedo defarbolado San Iuan puefta fuproa del Giral lefte, juo con fu Fragata Santo Thomas lo mifmo a dexando al Nauio San Iuan defarbolado entre los enemigos, fiendo lo que se hauia de hauer executado rea seguir el rumbo con que se hauia comenzado el combate dando el costado al enemigo: Bien fe pudiera este llamar cargo,

quando fuere delito el obedezer 4 quien es superior: pues, si el Comandante hauia ordenado anduniese por fu popa la Fragata Santo Thomas hauiendo el Comandante puesto la proa al leste hauia de seguirle. la dicha Fragata, para no faltar à los rigurofos preceptos de la militar obedienzia, no poniendose en. duda, que à no azerlo, vuiera incurrido en vna falta manifiesta por la. contrauenzion à la orden militar, estilo tambien de las Romanas mili- Alexab Alexalibat zias como nos aduierte Alexandro, cap.20, ab Alexandro (32) que dize,ningu- maduertimus nemino haia de pelear rompiendo el or- tia extra ordinem den de batalla, que fuere dado por el superior Comandante, aunque, pugnare licuisse, prouocado del enemigo fiendo la C. in fumma, &c. obedienzia lo prinzipal, y mas pre-quod culpatur. 23. zifo de las batallas (33) luego fue todo complimiento de lo que se le victoria:& regum. hauia impuesto: Achetsugs cotons

reb. militaribus eff vexillum faiutis, 80

Pudierafe de dicha respuelta formar vna grande dificultad: porque. fi hay ordenanza militar, que prohiue romper el or den de la batalla, y vnions que en ella fe ha de tener faltò à esto la Fragata Santo Thomas , con hauerse detenido, y atrauesado por la proa de San Juan de farbolado. Pero antes de dar individual refpuesta à esta dificultad es preziso dar à entender, porque se detuuo la Fragata Santo Thomas, y à que fin. refulta de los autos fe tomafíe tal refoluzion; y es à fauer , que en eftopareze aya contrariedad entre lostestigos, y con todo esso ni en la misma variedad se alla ayase faltado à las ordenázas; que tengo dicho, porque algunos dizen (34) fe vuielle

detenido dicha Fragata para comdel Galeon S. Carlos poner cauos, y aunque efto fe con-Gétonimo de Hibey faual Vize, grumete cediera, ni puede feruir de fombra. de dicho Galcon

Marco de Arifaga de Vizcaia Artillero del mifmo Galeon, Yanazio Fernandez Gallego Artillero de la Fragara Santo Thomas . Emanuel de Maza de Santander Gauiero de Santo Thomas . Juan de Villa Arsillero de dicha Fragata, Gallego.

alas patentes razones de Don Melendo: Pues si se detuuo paraque... fe compusiessen los cauos, ya fueprezifa, y forzofa la caufa de la contrauencion, y lo que se aze por fuerza no esta sujeto à rigores deleyes.

(35)Otros, y en mas numero deponen parere femper que se detuuo atrauesandose por la. proa de San Iuan para defenderle... peleando con el primero de Franzia Capitan de infante-(36) mandando para este efecto em- los. brollar el trinquete, y arriar todas las velas, y estos son todos los testi. gat. S. Lorenzo. gos examinados en esta causa que se na Capitan de mar allauan en la Fragata San Lorenzo, en l v los que se allauan en la Fragata\_ Santo Thomas, y vno de ellos en\_ fo. 164.se esplica de esta manera.

T-à esta Fragata le disparo el di- 8ª guardian reforcho primero Nauio de Franzia, gata. quando nauegando, y peleando con Condestable de la el Nauio terzero se emparejo conel, v mas abaxo añade fol. 165. Tla

mè în bello. Et Cic. fam, 4. Necessitati

pientis est habitum. D.Manuel del Ca. ftillo, y Aluarado

ria en la Frag.S.Carlorge Rafael contramaestre de la Fra-Pedro de Arozeen la Ftag, S. Loren-

Ignazio Montero Contramaeftre reformado de dicha... Fragata . Pedro de la Bode-

mado de dicha Fra-Francisco Ferrer luan de Lauriano Alferez de mar , y guerra de dicha Fra-

gata.

T la Fragata San Lorenzo hauia, yà becho tanto camino, que estaua por la proa de Santo Thomas mas de un tirolargo de cañon , y cree este testizo, que si los Franzeses vuieran andado con valor vuieran apresado à la Fragata Santo Thomas , ò echadala à pique , sin que el Nauio San Lorenzo por la distangia, en que estaua le pudiera soccorrer; A demas que de las dos cargas vltimas, que de buelta encontrada. dieron à esta Fragata el segundo , y terzero de Franzia le dexaron tan. la stimado de los cauos de lauor, y velament, que fue menester para seguir à S. Lorenzo componerse lo mejor, que pudieron.

T en su ratifica sol. 337 àt. dize, que al tiempo de bauerse desarbolado San Iuanmando el Capitan D. Melendo Suarvez al Contramachre Iuan Antonio Enriquez, que cargasse al trinquette arriva, y arrysse

se las velas de gauia, para quedarse çerca de San Iuan, y despues, que vido, que San Lorenzo , y San Carlos lo dexauan mandò el dicho Capitan marear otra vez las velas.

Para facar de esta contrariedad lo mas creible, y verdadero es menefter aueriguar segun derecho cuias deposiziones son mas validas: pues de muchas razones fe infiere lo fean las de los fegundos teftigos, y fepuede esto arguir considerando, que personas son los, que niegan la atrauefada para deféder à S.Iuan, y quales los que la afirman, en que numero fon los primeros, y fi-fon mas los fegundos .

Y es de notar antes de todo, que los primeros fon tres de la Fragata. S.Carlos, y tres de la Fragata S.Thomas, de los mas idiotas; y ignorantes de dichas Fragatas, y como tales fegun diçen los DD.(37)fe supone, que no podran dar razon de lo que, quifi, par. 3. tit.5.nu,

cafu 96.nu.7.

2.8

Bild.in I. faifus 19.

L. feotim, ff. de ftatu homi.20. Andr.in c. 1.de conft.in 6.Bald. in proem.ff.ff.

Socc. in tit. de homicid, in ver, de fa-&to queritur.

Felin, c.in nostran.12.deteftib. Deciin l.licet canfam nu. \$4.80 feq. de probat. Iacob.de S.Georg.in 1.ob carmen 6.fi. nu. 5. ver. non paucis ff. deteftib. Tirag.in. tract, de nobil, c.40. n.25.8tfeo.Corrad.in pract, rubr, perfonas teftium aggredien.in princ.n.3.fol.73.col, 2.Gabriel.tit.de teft. & alii.

Franc. Curt.in trac. de testib.concl.16.n. 35. Nepof.de Monte Alba, in eod, trac, de cap,in noftra extrade teftib.

ta. (38) A ora con esta premissa es menester ver por quales motiuos scande

diçen, ni el numero suple à esta fal-

los primeros mas verdaderos los fegundos, y entiendo, que sean muchas las razones, y que por ellas quede fin duda lo que afirmo; y primeramente porque los fegundos no fon tan neçios como los otros, que fon mas antiguos, y peritos en lo que tocca à la marineria, y por esso le les dà mas fè (39) aunque fuellen menores en numero (40). Lo otro, porque son mas dignos, segun se ve, de los primeros los fegundos, fiendo los primeros de los mas ruíticos delas referidas Fragatas, es comun\_ opinion de los Iuristas (41) que lo afirman, aunque fuellen maiores en numero (42). Lo otro, porque fon de mas edad, con que de maior juizio los fegundos de los primeros tellib.n.166,tex.in. que fon muy mozos, qual proposiçion es çierta entre los DD.(43).Lo otro finalmente porque fon en mas numero de los primeros los fegundos: pues aunque pocos fueran,ba-

staran segun tengo dicho. Luego no es dudable el hauerse & communiter alli quedado la Fragata S. Thomas para... defender à S. Iuan, atrauesandose por fu proa, quando le reconocio defar-

noitra post n.12. extra de toftib. Nell de teftib.n.101. Monticell, in repert, tell fol 443, col.2, verf. 3. & feq. Bart, Bald, Sal

Felin.in d.cap

bolado, y peleo con el primero de. Françia asta tanto, que se quitò debajo de fu artilleria, fegun emos prouado; yeamos fi faltò con esta detenida à la referida ordenanza, y claro esta, que no: pues no perdiendo la retraguarda fue preçifado de otramaior obligaçion à detenerse, que era el no desamparar el compañero en aquel graue apreton, y à açer lo cotrario vuiera incurrido en vn maior defacierto, y con razon, porque quado vn Capitan es forzoso, y neceffario por ineuitables accidentes; el que caiga en vn error, es menester,

que tenga prudençia en elixir el que fuere menos perjuicial, y mas vtil, como lo hizo D. Melendo, que su fin en aquello fue, paraque diuirtiédo la fuerza del enemigo, que fequedo con S.Iuan vuiesse tenido lugar este Galeon de desenbarazarse. del palo con achas, y achuelas, y profeguir la nauegazion.

Aunque se puede motivar de algunos , y deçir: pues fi fe pudo quedar dicha Fragata atranefandose por la proa de S. Iuan à causa de defenderle, porque mareò despues para. incorporarfe con los compañeros, y no perfeczionò lo que hauia empenfado.

No obstante serà façil la respuesta, antes bien se conocera, que vuiera sido mas dañoso, que vtil el mucho detenerse, porque como vio, que no pudo lograr lo que intentaua co aquella, aunque breue detenida, y que el primero de Franzia quitado.

se debajo de su artilleria se igualò con S. Iuan no disparandose vnos à otros como se reconoçe en la 7. fig. de la planta, como aduerrido Capitan, que deue pensar à lo presente regulandofe con lo venidero, fegun

enfeña Plutarco (44). Confideraua ia distante su Co-Egregit Ducis est no mandante, que se alargana del lugar folum presentia re-ciè agere; sed & sudonde fe hauia de azer el esfuerzo, y tura profolecre; Ca. que si el segundo, y terzero de los suxrà illud. enemigos venian à incorporarfe con denter agas, fed ref-

el primero (como lo hauian de azer pice finem. precifamente) corria el riezgo, que con efecto vuo de fuçeder, de que para no desaparar vn Baxel se vuiesfe perdido otro al Rey, lo que es digno de castigo en los Capitanes, que hande preuenir à todo, como fe. puede observar en Julio Ferretti.

(45)

Con que fueron dichas confide Inl. Ferr, de antiq. raciones bastantes paraque se resol- lit.rub.demilita.di, uiera à marear, con fin de incorpo- dis

raríc con S. Lorenzo ia diffante vn. tiro de cañon de fu Fragatay es cierto-que eflo folo darà à entender à los militares, y à qua lquiera, que foldado fea D. Melendo, y de que experiençia: pues lo que fe fupone falta... fue la maior aduertençia, que podiafeen tal cafo praticar fundada en... muchiffinas maximas, preçeptos, y reglas militares como con lo figuiéte claramente fe funda.

Y primeramente es preçilo fauer, que con breuemente detenerfe la dicha Fragata atraucscia por la proade S.Iuan no faltò al orden, y vnion
de la battalla, porque no quedaua...
muy diflante de los fuios, y vuierfaltado si mas se detenia, por lo que
escriute Berardino. Rocca en sus dif-

Berst/Rocca dife, Curfos de guerra (46) que fe deue... de guerri liba.c.16. guardar el Soldado de mucho alar-gnofeatur con hos garfe de los fuios, para feguir el ene miles nea huis co. migo pili lorgius ables. Val. C. e. C. I.

piis longius abkedat, Y despues se ha de notar, que no es verguenza à vn cauo militar el reuocar vna dañofa deliberaçion., como no la fuè en muchos gloriofos Capitanes, que lo practicaró conociendo les podia fer de daño, y precifamente afi hizo el Emperador Carlo de Austria, quando hauiendo do passado en la Prouenza para sitiar Marfella, y no hauiendo podido azer lo que pensaua, mudo de parecer resoluiendo partirse, y llegar en la Burguña,que no estimado façil ni feguro tápoco este partido determino finalmente boluerse en Italia segun traye Iouio (47) y otros exéplos fe allaran en Françisco Guichardin (48) pues quando legitimos impedimentos se ponen de por medio à

oui.lib.35.

Guicciard,lib.11.

vna deliberaçion no es digno de tacha, el que de ella se retirare (49) y tioni in isulcidien. có este supuelto passare activate para su ficiamo destrever que regla militar le enscriaria — valendiane, ext temal sobredicho Capitan à reuccar tan petitre sistee nonbuena resoluçion , ademas de las rea-si exception buena resoluçion , ademas de las rea-si exception — E zo-

E

3.4

zones, que tengo dicho?

Y respondo, que sauia el como buen Capitan, que donde maior es el peligro alli fe hà de ir con maior recatto (50), y affi estimò ser mas C. ubi periculum. acertado el defender con estratagema de elect.in 6 pericu. militar, lo que no podia conseguir lum vbi maius vrget Ibi cautius est agenpor fuerza, fin muy dudosa ganandum, & Gigas q. 20. n.3.8c l.1.5. & fl quis n.3.001.1.9.00 u quis ff.decarb.edic.l.4.in çia, y çierto peligro, con que refolfi, ff,ad Vellei, Aret, uio marear para incorporarse con su in 1.1.n.7: 2d fi.ff.fo-

comandante, estimando, que juntos, y con S. Carlos se podia lograr vna

de dos cosas ambas vtiles.

O con maior faciltad maltrattar el terzerosy fegundo de Franzia,que peleauan con S.Lorenzo, como hizo D. Fernando Gonzaga debaxo Landrefis, quando fupo, que venia. el Rey Francisco en focorro de la.; Plaza, fegun refiere louio.(51)

loui.lib.1.

lu.matrim.

O que viendo el primero Frázes, que estaua con S. Iuan, lo que se intentaua de la Fragata S. Thomas, vuiesse tambien resuelto incorporarfe. Egualando las fuerzas, y esto de saluar el amigo empeñado, figuiendo el compañero de quien le empeña, es vna estratagema, que fue practicada de Luçio Domiçio, que viendo, que Scipion Segia Lucio Caffio por los Montes de Teffalia en la guerra de Cefar, y Pompeio, afaltò Lucio Fauonio có que auifado de esto Scipion dexò de feguir à Cassio, y se boluiò para foccorrer Fauonio, como efcriue Cefar (52) y esto se funda en lo que diçe Plutarco (53) que acredita las civiles. en extremo vn Capitan el procurar tirar los enemigos adonde se supone Agessais. Pomp. mas fuerte, y adonde se conoce te-clari ducis est offiner menores fuerzas fer aduertido en no tener choque con ellos-Y enfeñan algunos autores mili-

fe con los fuyos; para foccorrerlos

Plutar, in compar. cium, ve qua parte ad prælium commit

tendum cogat:quainfirmior ca caucat ne confligere coga-

Bell, dere milit, pat,

tares (54) que fegun el estado de las cosas se han de tomar los espedietes en las peleas,y à que fin se eligen dichos medios se ha de estar à lo que\_

el Capitan con juramento dixiere. fegun dicen los DD. (55) y aun fin DD in Ladmonenjura mento dicen otros. (56)

36

di ff.de jurejur. Boer.dec.215.nu.9. & feq. Gramm,conf. crim.42.nu.18.Parif. conf.163, n-10,lib.4.

No es negable vuiera sido la mas afeada diligençia, que fe podia açer en aquella eonfusion à no allarse al ir à marear con muchos cauos de lauor cortados, y con el trinquette echo pedazos, que le dilataron lo que hauia dispuesto, asta tanto, que. preueniendo à esto los enemigos viraron en redondo dexando à S.Lorenzo, y S. Carlos, y de buelta encontrada dieronle sus cargas los enemigos al dicho Baxel, que le correspódiò con las piezas, que se pudieron. no dexando fu camino por la poppa del Comandante, y con valor escapando de vn muy euidente peligro, de que le echassen à pique, ò le abordaffen los Franzeses, que le podian. coxeren medio sin poder esperar soccorro de los sujos; pues viendo los enemigos virauan azià la dicha Fragata, no viraron ellos tambien, para foccorrer S.Juan rendido, y S.Thomas muy empeñadorbienque difeurto, que incuitables contingençias lo impidieron, no podiendose fuponer lo contrario de tan buenos vasfallos-

Y no dudafe fer muy al cafo de dicho peligro, que corrio la Fragata S.Thomas, quando de buelta encotrada tuuo las cargas, que dexo referidas, la respuesta de los cargos, que el Tribuno hizo en el Senado Romano à Spurio Postumio por la perdida del Exerçito cerca de Capua,donde entre las otras cosas dixo el Conful. (57) En ninguna cofa, è Padres Apur conscriptos culparon en aquella ora. 9.Flor.lib.1 los confejos humanos, los diofes fue ron los, que turbaron entonçes el juizio afi de los nuestros, como de los enemigos Capitanes: pues nofotros no supimos guiarnos en la battalla, àquellos no fupieron valerse... de la vittoria, y lo mismo suçediò en

(57) Apud Tit, Liu.lib. Flor.lib.1. cap. 26. utrop.lib.2. el combatte de los mueltros con los Franzefes, porque eflos mueltratona, vileza en dexarfe efcapar la Fragata S.Thomas, que en medio la podian, coxer, y aquellos porque no obferuaron la orden dada dela battalla, lo mas efençial en la guerra, porque es mas façil romper vn gran numero de gente confufa, que de poca bien, ordenada deçia à los godos viriges, (58)

Procopi.orat.milit. referida de Remig. Floren.f.700.

ili. Con que por las referidas razoines, queda jultificada la refolucion de marear, que era necefiaria, y preçila en aquella ocafion aunque extrinfecamente pareçea aiafe dexado de profeguir el esfuerzo, para en defenfa de S. luan, porque los medios , que fe tomaron todos à ello conduçian, y como diçe Antoni, Fabro, (5) no fe ha de confiderar à lo que

Anto, Fab.lib.4 tit.

17.def.8.in allegat.n.

fu-

<sup>1.</sup> Plecumque cuin inspiciendum est non tam , quod cuencit; quam quod cuencis potucit; & futuri cuentus incertitudo facit; y et multa pernicleaturi, que alioquin non pernicleaturi, Tex. in... l. C. de peters la pater 12. C. de in off.reftam.l.verum 11.\$.item non... efficiente riche minor...

fucediò, fino à lo que podia fuzedes. En lo qual todo preuino D. Melendo, que entre tantos trauajos folo tiene de consuelo el hauer en todo echo, lo que el mas prudente vuiera podido víar, firuiendome en esto de

las palabras de Carlos Efcrib. (60) Y verdaderamente no me causa. marauilla el que el hombre aya de cap.22. temer de qualquier cofa, mientras le se folatur, fecise nile puede allar falta, en lo que supo-mirum, quod prudene hauer merezido; aunque no ay duda, que la rectitud del juez desta.

causa, que tiene lo justo solo ante. los ojos no permitira fe inpute à delito, lo que con buen animo, por buen fin(61)y por los referidos motiuos, fe hizo para lograr, lo que no cau.az.quef.5. se podia en otra forma, siendo cierto tambien, que à su grande intelli-licitum facimus, gençia no le hara fuerza, lo aparente ter nottram volunde lo que podia ser vtil, el mas de- tatem, cuiquam ma tenerse attraucsado por la proa de S. putetur.

instit, polit, christia.

aliquid per hæc pre-

Juan;mas lo zierto delpeligro,que

corria, à no hazerlo, porque como grande Iurifconfulto (ademas de lo dicho ) fabra muy bien lo que en femejante caso poderò Vulpiano (62)

Concluio pues, que no es se pue-

(62) Vulp. l.quemadmo dum 29 fitem labeo ffad I Aquil. da negar los referidos medios haver Sed vbi damni

iniuria agitur ob retiam, non pifcium. fieri extimationem , cum incertum fuerit alias 7. 6 ceft, & alia.

fido buenos, pero, como no fe logro el fin à que conduzian, no se estiman an capetentur . l. a por lo que fueron , fino por lo que. f quod vi, aut clam, de ellos no refulto; Defdicha de todoslos Capitanes, regulando muchos de los euentos el balor; engaño muy manifiefto porque los malos tubzeffos de las vattallas no califican la . buena intézion de quien hizo lo que Senec, lib. 15. de be- mas conbino, y pudo para el azierto

Beneficiuab iniu- de ellas ; yafi lo estiman todos los

ria diffinguit non... hombres politicos, y faujos; Seneca

Cic, in orat, pro Plancio, circa medinm. Nutlum crimen.

oft in cafu. (65) Quid,epiff.2.

Heroidum careat

quisquis ab euentu tacta notanda putat.

(63) dixo que el benefizio no se destingue por el subzeso mas por la intenzion. Ciceron (64) que el delito no consiste, en lo que suzedio. Quidio (65) deseaua, que careziesen de.

fucceffibus opto , buenos fubzefos los que porellos regulan.

gulan, los Confejos, y las acziones; y finalmente vn politico (66) obferuo en esto que es error casi comun de algunos, que atribuien, las mesmas refoluziones, aora à balor, aora à taliam plerofque inaduertenzia, y aora à fauiduria, y que no se pueda allar maior locura... de regular de los fubçessos la prudé- titiz nomen accizia, y el valor, y por efso, Cicer. (67) piunt ; qua re ftoliireconoze en Julio Cefar, otras virtu- poteft. des que la gloria militar , y mas Cicer, in-orat, pro proprias, porque esta no es siempre

(66) Carol, Scrib, lib.2 inftitu.polit, christ.

Scio deinde morque ab euentu metieadem omninò núc prudétiæ, nunc ftuldius reperiri nihil

Marco Marcello, Sed tamen sút alia majora:nam bellicas laudes folent quida

del folo Capitan. En muy euidentes razones està extenuare verbis. fundado, que el buen, ò mal fubzeffo de la guerra no califica los medios que se tomaron para falir bien de ella, porque algunas vezes, aunque buenas las disposiziones, malos son\_ los esectos, como notan muchos (68) y.es vn punto, que le trata con gran- 18.idem Liu, lib, 10, de eleganzia el fecretario Aquiles Tarduzio (69) y en los exemplos, que traen aprouados Autores se reco.

lib.2.de remilit.cap. 29.Jud.c.20.

Sanfoui, lib.13.par. 12.C.21.& 22.Blond. deca. 2. lib. 8 & 9. Villanus lib. 7. cap. 33. Scipio Dupleix in.

conoze tan cierta propolizion. (70) Porque no es dificultable, que en lo militar fe esperimenta vna nueua forma de logica, siedo cierto, que

puede el Capitan poner las premifas de los buenos Confejos, y difpofiziones, pero las confequenzias estan referuadas folamente à la diuina jurifdizion, por cuya causa sue Julio Zefar alabado en muchos fubzeflos de guerra, aunque benzido, y Afro aunque benzedor fue bituperado de

Rabirio polthumo Hoc plerique facimus, vt confilia euetis ponderemus, vt cui bene quid procefserit multum ille

Quippe res,&cc.

los hóbres de buen juizio: admirafe Cic. orat, pro Caio de esto grandemente Ciceron (71) y Salustio (72)lo atribuye à falta de la naturaleza, y casi quexandose de ella, dice occasionar esto, que los buepreuidifie, cui fecus nos fubzefos den motiuo, paraque nihil fentifice dica- fe vanaglorien los Couardes, y que

los malos fean caufa de murmuraziones, contra los buenos fuperiores, fin que el couarde aya tenido parte. en aquellos,ni el valerofo tenga culpa en los otros.

En confirmazion de esto refieren Liuio, y Valerio Maximo (73) que Vale. Max. lib. 2.c los Cartagineses castigauan muy ri- 3. Liui, lib., 38. Alex. gurosamente el Capitan de sus Exerzitos, y con pena de muerte, aunque viguit disciplina, vt vuiera confeguido la vitoria, pero fiquis Imperator, aut obrando con arrojo, y con mal con-licet felici eventu sejo; y segun esta ley los Capitanes plicio in crucem ede las franzesas Fragatas fueran di-dabat. gnos de castigo (aunque benzedores)por auerfe con bileza, y mal consejo tres de ellos echo escapar la Fragata S. Thomas, que no podia ser foccorrida de los fuios, y premiado el Capitan de dicha Fragata aunque perdedor, por hauerfe co balor librado de ellos, peleando có buenos confejos, y medios mejores aunque. siempre le abentaxassen en fuerzas, por hauer sido siempre mas de vno al renir con dicha Fragata en el prinzipio, medio, y fin dela vatalla.

Ter-

## Terger Cargo:

Ve reziuida de buelta encontrada la carga del fegundo; forma referida en vez de virar fobre S-Juan, y el primero Nauio de-Franzia , que vno ni otro no peleauan, mareo para hir à seguir à S. Lo. renzo.

Efte cargo no necefficara de refpuelta-pero à fin de que quanto ma martillada fea mas refolandeziente la juftificazion de mi prinzipal, deuo dezir que los Baxeles fe encargan à los Capitanes, paraque los rixan, conferuen y no los arriefiguen euidentemente à perderlos, de cuyos defaziertos fe originaron fienpreperjudiziales confequenzis: pues quien no dira feria temeridad, y no valor enprender el virar en aquella\_ ocafion! quien podrà negar, que tal parezer, era contra todas las reglas militares y feruizio de fu Magestad? quien discurrira razonable, el queintentara vno lo que no pudieron\_ muchos,y despues con enemigos fa- de guer, lib 3.c, 32. uorezidos de la fortuna?no lo aprueua Rocca en fus discursos de guerra.

(74)Los cosejos se deuen acomodar à los aczidentes dijo Seneca(75) y mudados estos se reduze en pertinazia, ctoriam parat, anilo que pareze constanzia, y valor, auget, & aduersariis porque conforme escriue Luciano aufert: Ideo ad vi-(76) mejor es ceffar en medio de la nes. carrera, que quererla correr toda. malamente, y por elso es prudenzia el no empeñarfe à lo muy peligro- re mutare consiliu fo, y delito el azerlo, como el que aptantur, ait Onosan la Nao de otro la espone à peligro conozido de perderse en la borrasca (77) y como escriue Berardino Roc- rere è medio cursu,

fum exercitum arbitror non flatim tentandam else fortunam, quia fi agrediens primo cecide. rat , periculum eft ne iterum cadat. Et cap, 28, victoria vimumque victoribus

Sen.lib.4, de benif. Cap.38. Non est turpe cu in ftrateg.c.21.

quam malè curreca (78) la pelea, que puede origi-qui Infertur ex tex.in.

Loui petitorio 36. 6.1.ff.de rei vindic. inillis verb Et qui nauem ) sepetitam aduciso tépore nauigatum misit, si ea naufragio perempta eft.

B, Roccad, Ibb.3c, nar daño notable fehade euitar, pa30 partin estamen raque lo que es zentella , no fe conpet quod diamen bierta en llama, cuyo conozimiento 
fer euitandum est, el le hade tener el Cauo militar , antes 
illi occurrendum...
el cionque, y por lo que dize el mifne figin fairilli v. el cloque , por lo que dize el mif-

ne ignis kinitila. vi fice acciditatanicat mo Rocca (75) que deue el Capitan in hamain. Idem Roc. lib. t.c. sc. Priufyum bellum (ar hiera lind ed la, v. con esso ne far hiera lind ed la, v. con esso ne far hiera lind ed la, v. con esso ne far hiera lind ed la, v. con esso ne far hiera lind ed la, v. con esso ne

Priusquam bellum sar bien al fin de ella, y con esso no sufetipiat Dux militum mature, inter se le podra aplicar, lo que dijo en sus cetera, suas, & hostitum viera, & men-emblemas Alziati. (80)

tem preponderet, & Y fon eftos prinzipios tan çiertos,

difutuus euentus. que entre los prezeptos de Publio (8.0)
Anda Alcia, emble. Rutilio Confuil, para bien pelear,
Alcia, em pygma allauafe difpueflo, que no fe peleafmanu profitence fe con arrojo, y fin arte, por lo que

manu profletine le con arrojo, y fin arte, por lo que letho

Robe putar, vires notò el erudito Alexandro ab Alenon benedocta fuss.

(81) xandro, (81) y aze grande error el

Alex, ab Alex, ge que no observare ley tan justa segun pial.lie.it.e.c.o. Inde ne temed& se arguie de vna sentençia de Plutarsime atte pugnatent. co (82) donde se alla que el Capitan

que con arrojo enquentra los peligros, no de si mismo mas de los que

(82) gross, no de li fiffitto finas de los que
Plutar, in Pelopida.

Dux fi temere pericula adeat non fui ipfius, fed corum omnium, quorum falus ab ipfo pendet, curam abjectis centebitur.

ann anna an this Leudeshertretti ablecting cellicultiff"

ael fueron encargados fe descuida, y les antiguos la tenian à enfermedad en los Capitanes la temeridad, y los mádauan ságrar à finque, dize Alex. ab Alex. (83) falido de las venas lo Superfluo de la fangre se reduxieran 116.2.cap.13. maiormente à terminos de razon.

Y de lo que se le imputa en estecargo se infiere no solo no hauer faltado, mas aver cumplido con muy grandes aduertenzias à su ofizio segun enfeña Polibio (84) quando dize, que el ofizio de buen Capitan... colifte en que sepa conozer el tiem- est pose non solum po de ceder, y el tiempo de acome- vincendi , verumter al enemigo porque es mejor per- pora profpicere. der poco que mucho, como traie el mismo(85)deHyerő Siracusano, que hauia conduzido fu Exercito contra hift, los barbaros, que tenian fitiada Mefina contentandose perder parte del Exerzito, para no perderle todo: ni es nouedad en vn Capitan Español tanta aduertenzia, porque en lo que

vena folyebatur, vt fuperflux fanguinis parte defluxa feipfos magis intrà gyrum. rationis continctet.

vincendi , verum-

48

toca à la diziplina militares comun Befold, in disert opinion (86) que no aya Nazion en sphilologica de arte, el mundo que higuale en esto la Efdechell diceppina, pañola.

Dehyfpanis fertur I nullam hodie gentë efse, nullum populti in vniuerfo Orbeterrarum, quz æque floreat difciplinæ mi litarislaude D. Lantius in confult, pro hyfpafol,218.

otros.

Quarto, y vltimo Cargo .

E no hauer birado fobre los enemigos acauado el conuatte, fiendo afi que los defealabros no eran baftantes à inpedirlo.

Refulta cite cargo de las deposiziones de algunos testigos, que dizen no hauer sidobastites los descalabros, para no virar, pero estos no pueden hazer prueua en juizio, porque deponen, lo que no pueden sa-

uer, pues los que lo dizen no estauan Agustino Arpino en la Fragata Santo Thomas para Piloto de cofta de la poder reconozer si eran, ò nò bastan-Frag.S.Tomas Franzisco Goriftiotes tales descalabros, y dar juizio dela Piloto de la altura de dicha Frag. terminado de esta posibilidad, y los Iuan Yutardo guar diano de S. Tomas . que lo afirman se allauan en la dicha Iuan Antonio Enriquez Contramaef-Fragata(87) y à estos se hà de dar se tre de dicha Frag, y

Por-

por que fon mas informados, y porque son testigos produzidos en los mismos autos fiscales bastando vno para hazer prueua segun la indificul- Riminal, iun.cons table opinion de los Doctores (88) quez, de succes 6.12. y no obstante se alle limitada de al- n.7. Bursat cos 20.0. 22. Menoch conf.60. gunos, que dizen esto se entienda\_ num.18.lib s. quando se aprueuan las personas no los dichos por la doctrina de Scaec. c.86.n.52.lib.2 Vul-(89) esta limitazion no es aplicable quando los testigos se produçen del accusador, ò del Fisco contra el qual uno llenamente prueua,por lo que enseña Honded(90)no obstante sea tes, & conses, nu.4 el tal testigo examinado ex ofi- stante, quod suerit zio del juez, y deponga de credulidad examinatus tellisex como adbierte Ĝiurba (91) qual regla fer verdadera aun en el testigo no etiam, a testis depofide digno notò Esperell. (92) con nat de credulitate

muchos otros.

Scacc, de jud, 11 b. Honded.conf.99.p. 16.conf.102.hum.13. lib.1. Farinac, de teflib.qu,62, nu,214.80 237. ubi quamplures adducit concordanvbi n. 25.2it non ob-

(883)

Giuth.conf.84.p.19 nat de credulitate, 5,lib.3. Guaz.defenf, 33.c.13. Vermigl.cof. Y para maior intelligenzia de que 95,n.1. Conci, alleg.

ayan fido muchos los descalabros se forer. 88.89.90.80.95. podran obseruar las palabras referi-(92) Sperell, dec. 69.n. 48. das de vno de los testigos en el prin- & 49.p.1. vbi infinite 7.ites.

zipio de las respuestas al segundo cargo que se vniforman con vna larga memoria de descalabros produzida en el mismo prozeso fiscal en l foxas 156 que se supone aprouada...

cau. Inno, & DD, in

exempt.

por maxima legal. (93) Peró no obstante para el valor del przeum. C. de liber. Gapitan D. Melendo no eran estos e.cum venerabile de motiuos bastantes paraque co qualquiera desaparejo no birara si la Comandante (pudiendolo hazer) vuiera birado, ò cargado vanderilla debirar, como fe acostumbra, y no ay testigo examinado de los que se allauan en su Fragata, que así no lo diga, y para maiormente manifestar esta verdad se ponen aqui à la letra. las palabras de vno de ellos en foxas-167.

> La Frazata Santo Thomas aunque estaua tan maltratada como tiene dicho le vuiera seguido birando de qualquiera manera pues los bombres en tiempo de la nezesidad

ban de manifestar lo que sauen bazer.

Siendo efto tan cierto, que el grádecla caufa lo ha conozido por indificultable fegun refulta del mifmo prozefos, la spalabras del dichojuez, quando en la confeffion del Comandante en foxas 305-àt-le pregunta; porque dejo de binar acuado el conante quando era fu Fragata la comálante de los nueftros para dar exemsio à las demas añade lo que fe fique.

T à su imitazion vuiera birado la Fragata Santo Thomas pues es ierto,que esta lo dexo de baçer solo; porque bio que la Fragata S.Lorenzo, que mandaua no bauia cumplido com la obligacion de birar como deuia solo qual es culpa del cos si la culpa deuia solo qual es culpa del cos si finante.

Confirmale vitimamente esto colas protestas que hizo con el Comádante el Capitan de Infanteria D.

Iuan Gófalez que iua de guarnizion en la Fragata Santo Thomas, el qual con zelo inesplicable, y grande balor perfuadia el birar à altas bozes al Comandante, y sin esperar orden de su cauo para ello antizipo las referidas razones por lo seguro, que estaua de la buena boluntad de fu Superior, que no le contradijo antes se à legro mucho de tanto brio, y que no lo dudaua se infiere primero, porque fi vuiera supuesto tal abria à el dirigido las protestas; segundo por lo que se considera en las palabras que dixo(quando no tenia autoridad para ello) en respuesta de lo que le motiuo el Comandante sobre de no poderlo intentar por lo desaparexado, que se allaua en foxas 49.

Essa no es causa bastante, porque tambien este Nauio esta la stimado de palos, velas, y cauos y fin embargo le bà de seguir aun afta perder la ultima gotta de sangre.

Y aunque esto sea tan evidente, tambien ay algunos testigos de la... Fragata S.Lorenzo, que pareze quieren atribuir al parezer de D. Melédo el no hauerse birado con dezir, que acauado el conuate fe igualaron las dos Fragatas S. Lorenzo, y Santo Thomas, como de la dezima figura... consta, y que el Comandante le pregunto, que se hauia de hazer, y que le respódio seguir nuestro biage à Cadiz porque estoy muy desaparejado.

Cosa es esta muy tiranica, y frequente entre Soldados, esclama Cornelio Taçito (94) que quando fuçede bien vna accion todos la quieren Agricola. atribuir al proprio balor, y quando belle mal vno lo inputa à la inaduertençia este prospera omnes del otro: Caso muy semexante à este sa vni impurantur, fue el que fuçedio à S. Bernardo al consejo del qual atribuieron las perdidas vatallas del Rey Ludouico sefto bifaguelo de S. Ludouico nono, con que le forzaron, y obligaron à

Diu, Berard, lib- : gen, in princ.

(96

Lorenzo.

defenderfe en estilo apologico (55) tratando este punto con admiraçion de quien lo lee .

Sin embargo lo que pasò en esto fue lo que declaran otros testigos fis-

cales (96) de la misma Fragata San Ignazio Montero Lorenzo,que niegan respondiera tal Contramaestre refor. mado de la Frag.San el Capitan de dicha Fragata, mas que dixo vuiera echo, lo que dispusiera. Itidoro Sanches Cauo efonadra en lael Comandante no obstante sus mucompañía de D.Lorenzo de Prado, chos descalabros, y las palabras de tillero de dicha Frag vno de ellos en foxas 113. à tergo Iorge Rafael, Con-

fon effas. Frag.y otros,

Que à las palabras del Comanà dante respondio D. Melendo, que. estaua maltratado, peroque sin embargo executaria, lo que quifiera el Capitan D. Alonfo de Cordona.

Mas paraque nada quede fin refpuesta, y para mayor euidençia . Supongamos que el Comandante vuiera pedido confulta de D-Melendo, y que el le vuiera respondido no ser de parecer, que se birara al enemigo para nucua pelea fele podra de esso haz zer cargo? Zierto que no: pues no falta quien dice su parecer, porque. fi fe culpara quien aconfeja, nota. vn grande Politico (97) no fe hal-Polit.Christia.c.a. lara quien aconsejaria , y es co-bit consultotem suit mun opinion de los Juristas (98) que consuluise dano fit en lo dudofo es escutable qualquiera parecer que fede, la propoficion es in- ces nu.s. de pace iudificultable entre los mejores Auto - feud Menoch late in res (99) fiempre, y quandó no fuera dolofo el pareçer por reglas notorias

(100). Pero nos quitara de esta duda el Capitan de Infanteria D. Lorenzo de Prado que iua de guarniçion enla Fragata S. Lorenzo, y nos dara à entender que la refoluçion fue folo del Comandante ni vuo consejo en. esto de Nadie, no hauiendose dado la est obligatio,

la feñal acostumbrada para ello, fino que deporfi resoluio el seguir el biage à Cadiz . Son palabras del dicho testigo, que mas largamente se ex-

nam ques confulet fi

Bald in c.1. S.Iudie tract, de arbitr, lib.2.

Inno, Bald, Deci.& alii Tib. Decia,resp. 46.n.5:vol 3. & alios adductos per Bernar. Greueum in add. ad Gaill, in proem, n. 54. Ioann, Christoph. de Guel. conf. 100, n.20,

L47.ff.de reg. jur.l. 2 in (i.ff.mand, Vulp. in d.l.47. ait confilit plica en esto con su declaraçion en⊇ foxas 2 18.aunque es verdad que fupongo forzofos los motiuos del Comandante à tal deliueraçion, ò por lo menos razonables, que à su balor lo demas no vuiera fido impediméto bastante à haçerle retirar de qualquiera mas peligrofa deliucraçion.

En que hà faltado pues D. Melédo en el referido combate? y que diligençia no ha echo para defeder à S. Juan poniendose à los riesgos que tengo dichos, fiendo con los primeros à empezar la vatalla, y fue el vltimo, que falio de ella (101) peleannum postremus podo fiépre con bentaxa de los enemigos, y folo en el principio, y fin dela pelea contra dos de los enemigos

Tambur, de jur, Abb.to.3.dec.71.

Primus inice

mere Martem .

Baxeles como se vè de la planta cóprobada con los dichos de los mifmos testigos fiscales, la qual no es dificultable(102)cuyos nôbres estan escritos en el, nu.36. y peleo tan valerofamente y fin faltar en nada, que

el Comandante le escrivio la carta que se sigue reciuida en los mismos autos fiscales en foxas 159.

Carta del Comandante.

Migome alegre mucho de que v.m. se alle bueno pues en lo que leui empeñado discurri, le vuieran lastimado: pues de esso podia discurrir nuestra total ruyna; y afi suplico à v.m. que mediga Su sentir sobre no hauer tomado S. Carlos su lugar de la retaguardia, pues yo bede escriuir al consejo como no le tomo" y afi quiero su pareger de v.m. para en todo su jetarme à lo que me dixere, y auisarme el descalabro, que saco de la vatalla, y de mis memorias à laureano à Dios que guarde à v.m.de esta Fragata S.Lorenzo . Agosto 8.de 92.

De V.M. fiempre Cordoua

S.D. Melendo Suarez.

Ya creo quedara muy Patente con las zircumstançias de esta carta, que plenariamente haze prueua en juizio por la comun opinion de los Juristas (103) que el Capitan de la

(103) I.1, Cod, de mand, liquauis de proc. Ind.

infrum.edit. f.nunc Fragata S. Thomas no folo no es di-& Felinin cap, post gno de castigo mas queda merezecef, de fide inftrum. dor de premios por los peligros en ber. Domin, in cap. que se puso para lograrlos, sauiendo el muy bien, que en tales ocasiones fe puede hazer gananzia de honor, fama, y empleos como notò Ferreti. (104)

Iul. Ferr. de antiq. inflaur. & illuftr.mf-

litia.rubr.de ordi.in pug, feruan, Nam in die pugne generalis da honore, Imperlo,vita,& mor

te tractarur Tull Crifpol cafus milit.caf.9.n.27. Ouia tractatur da

Imperio, & honor vitæ comparatur,

Ni se puede dudar de sus obligaziones, que à costa de su propia vida no vuiera à ellas faltado fegun. dize Crifpoldo en fus cafos mili-

tares, (105) pues à tan buen Solda. do que le podia ser de freno à no hazerlo? quizas la estimazion de la vida,ò el timor de la muerte? es notorio, que no, porque siempre estimo mas la honra, que la vida; la qual esta muy echo à despreziarla porsu

qual-H 2

Rey; ademas que en la guerra no se muere antes se viue en las memorias de los hombres con vn nombre muy

gloriofo. Ademas, que la presumeion es à fauor del dicho Capitan, del qual no fepuededeçir,que en 3 2.años,ymas que hà seruido su Mag. haia faltado nunca à la obligaçion de buen Soldado': pues en muchas ocafiones, y rancuentros hauidos con enemigos de la fe, v Real Corona fe hà portado co el balor, que es notorio hauiedo mereçido la aprouaçion de muchos balorofos Generales, y logrado recompensas à sus trauajos de la generofa, y poderofa mano del Rey nuestro Señor precifamente con el empleo en que se alla, y con la merced de la medalla de oro infiña de los balorosos; con que por disposicion legal de su se no se puede imaginar lo contrario(106)porque la\_ calidad de la vida paffada excluie ff, de re milit.

Infoccto vice cius excedentis actu,

60

(107) ni cius credatur.l.de ftra de prob. & alti. en contrario. (109)

(108) Crauet, conf. 99.0. p. 16. tradit Adrian. Gilman,vot,cam.im

Bart, Gramma, Ber-#1.m.18.80 21.

Ca, fi firma de pænit, diftin.2, notant Bertrand, conf. 37. vol.2. Tib, Dec, resp. 4.0.19.vol.3.

blio Sylla.

res majorefouciunt, bus elus , qui argui-Plutar eriam adde p vita Scipi.

La non omnes y, a barbatis si, eod, & si qualquiera sospecha de mal, dadose bonus miles antea credito à lo que se afirma (107) por pe eff,ve effirmatio- comun opinion de los DD.(108) y feitoren \$.13.ff.cod. es tan vehemente esta prefuncion. ccu iuuent de purg. que se antepone à qualquier otra-

Yla razon es muy natural, por-Menoch, conf. 283. que no es creible, que vn hombre de improuifohaia de mudarfe en el mifperial, 2.vo.6.n.10. mo genero de ocafiones, y que al in-& 11.Di-lac.Perez in 11ante haia de obrar mal, quien no fallezio, nunca,lo han aduertito los

tiz.& Farinac, quef. Autores(110)y en particular Ciceron (111) que tratò este punto con profunda fauiduria, y diçe fer cofa\_ fin exemplo, y fin duda, porque no hai quien al istante se aga perfecto,

Cic.in orat,pro Pu- ni quien al istante se aga malo, co-Omibus In reb. mo fuera en este caso, ni los pruden-

tudices,qua granio- tes lo tedran por verofimil en quien res maioreique iunt, quid quifquevolue, ha feruido fiempre con tanto aplaurit, cogitauerit, ad-mierit, non ex cri- fo, como consta de la memoria demine, sed ex mori- sus seruiçios, que en los autos de la.

tur est ponderando. defenía se alla presentada.

Ni dichos feruiçios, y memoria de ellos los reprefenta como escriue Ciceron(112)paraque se le perdone culpa ninguna, fegun lo que estila- lon uan los Perfianos(113)que no con- fumus, viccimendenauan, si primero no se prouaua hauer echo mas mal, que bien à la\_ Republica, el reo, que fe hauia de sétençiar, fino paraque no fe crean tan facilmente en el maliciofas inaduertençias, fino mas presto recatados, y

balorofos procederes. . De todo lo prouado se infiere, que no hai motiuos por los quales puedase declarar reo de culpa alguna el Capitan D.Melendo, cuio notorio balor mereçia segun notò Q. Curçio(114)elque de el no se suponieran semejantes delitos bastantes lex. lib. 5. merebaà lastimarle el credito, y darle antes mur fortibus factis del error la pena; pues la carçe l era\_lam fides vno de los ocho castigos, que practicauan los antiguos para enmienda de los que en la guerra falleçian,co-

(112) Cic. orat. pro Mia

Nec deprecatura hoc nobis multapropter præclara... que in R.P.merita...

Diod Sicullib.r. Perfæ nunguama ouemouam condena at, niff reus conuinceretur plus mali quam boni fecifse

O Curt.de vita A.

mo traie Ciceron en la oraçion echa en fauor de Aulo Cluenzio

Y no niego, que si el hauerse alla? do en aquella irreparable desdicha... es delitto fuera digno de lo que esta padeçiédo, mas fi el no cohoperò en ella antes obro en modo, que impidiò el que no vuiera fido maior, que ley le condena?ò qual no le haze digno de qualquiera afçenzo por las diligézias, que hizo en dicho cobatte?entiédafe los testigos de la sumaria co los quales folamente he dado los referidos descargos, que diran todos la Frag. S. Thomas hauer peleado muy bien,y que folo por vn costado disparo 300 piezas, y mas sin poder juar la artillaria baja por lamucha mar, que hauia, y finalmente confirmese esta euidençia con la memoria de descalabros, que se verà en ella no hauer quedado preseruada. de los enemigos balazos parte alguna de dicha Fragata,

Y es cierto, que los Romanos no lo practicauan ni co los, que venian iudi.lib.6.c.4. cargados de imprudençia, y error en Imperatori deberur las perdidas de las vatallas fegun\_ traie Pedro Erodio(115)con infini- do munere suo funtos Autores muy clafficos (116) y Dionifio Alicarnafico refiere (117) D. Martinus de Aque los cargos echos à Spurio Ser-ti.trac de are belli lib.a.c.a.nu.22.Adauilio por hauerse gouernado co im-damus ontze ma prudenzia, y perdido en vna vatalla 2.ibi Duci bellorum la flor de la jouentud Romana dio magna est in te gemotiuo à que los Nobles Romanos mittenda, neque pufintiedo mucho tal acufa le hiziessen niendus e absolucr, quedando vna ley, que no Dionis. Alicatnas. conbenia à la Republica condenar lib.3. (118) los Capitanes por los infelizes fub- LiaJib.2. ceffos de las peleas; y en cafos mas Bart, & Alex, in I. arduos hauer fido no folo castigados r.ff. d cert.petat.cap. mas fobradamente onrados refiere bat, & funt tex. ex-Liuio(118) cuios hystoricos exem-presti in l.1.ff.de off. plos por princípios legales (119) a quibufdam Scripfortalezen lo que digo.

fi in co prudentia., industria.8c fortitu-D. Martinus de A.

Perr, Erodi,rerum

Laus enim victo

tius, & Feneftella.

Viue pero feguro D. Melendo, mibut glofinelem. que de estas consideraçiones, y de lo 1. in vers. Bononiæ

Cic.orat, pro Mar. Font. Quamobré si hac

Iudices prescriptum lege, aut officio putatis testibus credealio Iudice melior. zimetur ; vnum eff gium iudicium, & promifcue, & com-Sapientibus à name

ca datum, L.r.par.2. tit.15. & Bald, in I.2. Cod.de maur fænerat.

esto se diferencian los saujos de los ignorantes Ministros dixo Ciceron, (120)como tambien espera recompensa à tantos daños de la benignidad del Rey nuestro Schor, y de los Señores Ministros del Consejo de se nihil est cur alius Estado, y Guerra, que se compone aut supientior exist de los mas inteligentes en tales parenim,& fimplex au ticularidades por la mucha experiéçia; y notiçia grande de los infortumuniter stultis, ac nios, que sin culpa de los Capitanes en la guerra fuelen aconteçer, y pre-

prouado en los autos eligira lo mas cierto el juez de esta causa: pues en

cifamente en la mar, como aduierte vna ley de partida (121) con las figuientes palabras.

La guerra de la mar es como cosa desamparada, y de maior peligro, que la de la tierra; porque las grandes desauenturas pueden venir, acaeçer.

£9-29-29.